

1 7 MAR 2023

DECRETO: N° 1 3 1 2

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y PATRICIA GABRIELA DEL CARMEN VASQUEZ SANCHEZE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

## VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Constitu Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.

3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo

- 4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año.
- 5. 2023 (D.A.2901/2022
- 6. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°488 de fecha 14/03/2023
- 8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 13.03.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Patricia Gabriela del Carmen Vásquez Sánchez.

## CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

## **DECRETO:**

I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 13.03.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Patricia Gabriela del Carmen Vásquez Sánchez, Cédula de Identidad N° Animadora, fecha de nacimiento

con domicilio en

para realizar

animación de la Fiesta Costumbrista de Algarrobo 2023", conocida Animadora y Locutora de radio algarrobina, que ha desempeñado su labor en distintos escenarios de la zona central, como lo son la Fiesta Costumbrista del Totoral y Algarrobo en el marco de la Fiesta Costumbrista de Algarrobo 2023. Este servicio se ejecutara el día sábado 18 de Marzo de 2023, desde las 11:00 hasta las 23:00 horas, en la Media Luna de la Localidad de San José de Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 1.149.425.- (un millón, ciento cuarenta y nueve mil, cuatrocientos veinticinco pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/alcm. DECRETO ALCALDICIO Nº FECHA, DISTRIBUCION:

1312

Secretaría Municipal

17 MAR 2023

- Depto. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN:

17 MAR 2023

2 0 MAR 202 FECHA SALIDA: ..

OBSERVACIÓN № .....